



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

8128

Patronato Municipal de la Vivienda. Aprobación modificación de crédito núm. 1, crédito extraordinario, en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2015

El Pleno del Ayuntamiento de Palma de día 30 de abril de 2015 aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 1, de crédito extraordinario, en el Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, los expedientes de modificación de crédito queden expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 30 d'abril de 2015

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Jesús Valls Flores

